



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001103-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Béjar para la prevención y extinción de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001103, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Béjar para la prevención y extinción de incendios.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La existencia de un Cuerpo de Bomberos en Béjar data de muy atrás, según consta en los archivos de Ayuntamiento de Béjar. El dato más antiguo es la presencia de un Reglamento fechado en el año 1909 y otro posterior, del año 1932.



Siguiendo con la documentación obrante en el Archivo Municipal se constata que con fecha 26 de diciembre de 1963 el Ministerio de la Gobernación decreta la constitución de la "Mancomunidad Béjar-Sequeros y pueblos de sus respectivas comarcas para el servicio contra incendios y salvamento de bienes y personas".

De igual forma se dispone de las Ordenanzas del Cuerpo de Bomberos correspondiente a esta Mancomunidad que recogen el número de bomberos que la integran, los municipios que la forman y el equipamiento de que consta.

Conocemos también los presupuestos de la misma y su estructura financiera. Se nutría de las aportaciones en torno al 3 % de los presupuestos municipales y con la participación en el 50 % del mismo a través de una contribución especial y su correspondiente ordenanza fiscal de todas las compañías de seguros que tuvieran implantación en Béjar, bien en forma de agencias, bien como sucursales, representaciones, etc.

Lamentablemente, como sucede demasiadas veces en la cosa pública, lo que es de muchos parece que no es de nadie y al final la Mancomunidad, agobiada por las deudas, tuvo que disolverse y el Ayuntamiento de Béjar tuvo que asumir el prorrateo de la deuda así como la parte del personal y equipos que le correspondieron. Este es el origen del Cuerpo de Bomberos de Béjar.

En la actualidad el Parque de Bomberos de Béjar, da servicio a un área comarcal de 526 km<sup>2</sup>, integrada por 27 municipios y una población aproximada de 20.240 habitantes. Además de prestar los servicios en su área de influencia también los presta, dada su situación estratégica, en provincias limítrofes de nuestra Comunidad, especialmente en la provincia de Ávila y de la Comunidad de Extremadura. Las emergencias no conocen de límites geográficos, sólo de inmediatez en la prestación del socorro.

Hoy, el Parque se financia por el Ayuntamiento de Béjar y la Excm. Diputación de Salamanca, mediante un convenio que por primera vez tiene una duración de cuatro años, quien además de la cesión de uso de los bienes materiales, aporta una subvención anual como contraprestación de las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Béjar.

De la Memoria Anual del Parque de Bomberos de Béjar se deduce que una gran parte del trabajo realizado tiene lugar fuera del municipio. Así lo demuestran los datos de los últimos cinco años que arrojan un total de 338 intervenciones no sólo en nuestra comarca sino también en puntos mucho más alejados de Béjar con especial incidencia en los municipios como ya queda dicho de la provincia de Ávila y la comunidad extremeña.

Además, el Parque de Bomberos de Béjar goza de un merecido prestigio dentro del mundo de la extinción de incendios por su capacidad y su eficiencia demostrada en sus intervenciones y ello gracias a un completo programa de formación que conlleva la realización anual de jornadas, simulacros, cursos, etc., que garantizan la posterior eficiencia en la prestación del servicio. Como consecuencia de ello se hace necesario contar con unos recursos humanos suficientes y adecuados. En la actualidad en el Parque de Bomberos de Béjar prestan servicio catorce bomberos, todos ellos funcionarios o personal laboral, pertenecen al Excmo. Ayuntamiento de Béjar.

A la hora de su financiación, el Ayuntamiento de Béjar asume el sesenta por ciento de los gastos necesarios para el funcionamiento, que ascienden a 600.000 euros anuales. Una cantidad que se comparte con la Diputación de Salamanca, que a través del Convenio citado aporta 226.000 €.



La situación de Béjar, que desde los años ochenta, con el declive de la industria textil viene sufriendo una grave pérdida de población y con ella de recursos, el mantenimiento del Parque de Bomberos supone un gran esfuerzo económico para el presupuesto municipal.

Por todo lo expuesto, y en aras a la conservación de un servicio que históricamente ha formado parte de las competencias del Ayuntamiento de Béjar, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Béjar, similar al suscrito con la Diputación Provincial de Salamanca, para la prevención, extinción de incendios y salvamento, en el área de influencia de Béjar".**

Valladolid, 5 de febrero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Ceba Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda